



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
21-12-20

DECRETO EXENTO: N° 1.618

Litueche, 21 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Programa Municipal Celebración Navidad, inserto en el presupuesto año 2020, la Administración Municipal ha determinado generar un ambiente Navideño para las familias de la Comuna, al igual que en años anteriores, ornamentando las calles del pueblo y la construcción de árbol navideño en la Plazoleta Municipal para lo cual requiere la construcción de 1 Trineo.
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionando en relación al monto de la contratación, por tanto, bajo estos considerandos, se acude a la modalidad de contratación por Trato Directo.
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 542 emitido por la DAF.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Artículo 10, N° 7, letra j) del Reglamento Ley 19.886 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección e instalación de 1 Trineo con 4 renos que será utilizado en las actividades de Navidad.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el valor de 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.11.999 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

